



## Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "MESAS MILLONARIAS, TU POSICION GANADORA NUMERO 01/2022" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA: CASINO DE JUEGOS IQUIQUE S.A. otorgado el 04 de Mayo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1490 - 2022.-

Santiago, 05 de Mayo de 2022.-



**Nro Certificado: 123456802151.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456802151.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456802151.-> .-

CUR Nro: F514-123456802151.-



Cert. N° 123456802151  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

REPERTORIO N° 1.490 - 2022

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE PROMOCIÓN

“MESAS MILLONARIAS, TU POSICIÓN GANADORA NÚMERO CERO  
UNO / DOS MIL VEINTIDÓS”

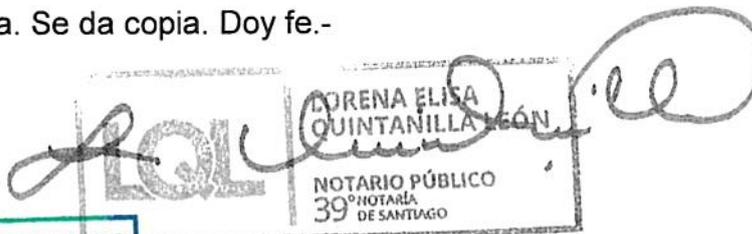
ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA: CASINO DE JUEGOS IQUIQUE S.A.

\*\*\*\*\*

EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro de mayo del año dos mil veintidós, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos en Avenida Arturo Prat dos mil quinientos cincuenta y cinco, de la comuna y ciudad de Iquique y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN “MESAS MILLONARIAS, TU POSICIÓN GANADORA NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA: CASINO DE JUEGOS IQUIQUE S.A.**, documento que consta de tres hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número seiscientos cincuenta y dos. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número mil cuatrocientos noventa guión dos mil veintidós. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-

Pag: 2/9

  
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>ª</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL  
**04 MAY 2022**  
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
SANTIAGO

  
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>ª</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO



Cert Nº 123456802151  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

**INUTILIZADA**

 **LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
**39<sup>º</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO**

*[Faint, illegible text and markings]*

**COPIA DE ORIGINAL**  
**30 MAY 2022**  
**LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
**39<sup>º</sup> NOTARÍA**  
**DE SANTIAGO**



Cert. N° 123456802151  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl

## 1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de **Casino de Juegos de Iquique Sociedad anónima**, en adelante **Casino de Juegos de Iquique S.A.**, o Dreams Iquique, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada "**Mesas Millonarias, Tu Posición Ganadora N°01/2022**".

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios o no del Club Mundo Dreams (CMD), a participar para optar a premios en efectivo a repartir.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

## 2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción "**Mesas Millonarias, Tu Posición Ganadora N°01/2022**", comenzará a regir desde el viernes 13 de mayo de 2022, con vigencia indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

## 3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el(los) día(s) de promoción y/o sean o no socios del Club Mundo Dreams, cualquier persona natural, mayor de edad y que cumpla con las condiciones de ingreso, puede ser socio del programa denominado Club Mundo Dreams (CMD) sin costo alguno.

Las personas que no sean socios CMD, y quieran participar de esta promoción, podrán solicitar su tarjeta en el módulo Club Mundo Dreams, donde completarán una ficha de inscripción y se les hará entrega de su tarjeta. Con ella podrán participar de este sorteo, siempre y cuando se cumpla con los cupones que se describen a continuación.

## 4. Desarrollo de la promoción

### 4.1 Etapa 1: Horarios de activación de la promoción

Existirán 2 periodos de activación, de 4 horas cada uno, en los días y horarios señalados en la tabla 1 a continuación.

Días y horarios de activación de promoción (inicio)	Días y horarios de activación de promoción (término)
Viernes 21:30 horas PM	Sábado 01:30 horas AM
Sábado 21:30 horas PM	Domingo 01:30 horas PM

Tabla 1: Relación de días y horarios de activación para la promoción.

### 4.2 Etapa 2: Dinámica de participación

A través de un mecanismo interno de selección aleatoria, operada por personal de juego, se seleccionará a un cliente que esté desarrollando apuestas de juego activo en cualquiera de las mesas de azar del Casino Iquique en los periodos de activación de la tabla.

En esas condiciones, el cliente elegido por ese mecanismo ganará un premio establecido en la tabla 2 detallada en el siguiente punto.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en el mecanismo interno de selección aleatoria será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

El periodo del posible premio a ser entregado será entre las 21:30 a 01:30 horas de cada viernes (jornada de casino) y, entre las 21:30 a 01:30 horas de cada sábado (jornada de casino).



Cert Nº 123456802151  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

**INUTILIZADA**

	<p>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</p> <p>NOTARIO PÚBLICO 39<sup>º</sup> NOTARÍA DE SANTIAGO</p>
--	--

Llegado el momento, se visualizará en las pantallas de la sala de juegos la mesa selecciona y el color o posición de juego, a través del referido sistema interno de selección.

En el caso de que la posición o color no se encuentre con juego activo o jugador, se procederá a realizar un nuevo proceso aleatorio y así sucesivamente hasta encontrar un ganador.

#### 4.3 Etapa 3: Premios a entregar.

Día	Cupones premiados	Premio por entregar
Viernes entre las 21:30 y las 01:30 horas Aproximadamente	Primer sorteo válido	\$100.000 (Cien mil pesos) en Efectivo
	Segundo sorteo válido	\$100.000 (Cien mil pesos) en Efectivo
	Tercer sorteo válido	\$100.000 (Cien mil pesos) en Efectivo
	Cuarto sorteo válido	\$100.000 (Cien mil pesos) en Efectivo
	Quinto Sorteo válido	\$100.000 (Cien mil pesos) en Efectivo
	Sexto Sorteo Válido	\$100.000 (Cien mil pesos) en Efectivo
Sábado entre las 21:30 y las 01:30 horas Aproximadamente	Primer sorteo válido	\$100.000 (Cien mil pesos) en Efectivo
	Segundo sorteo válido	\$100.000 (Cien mil pesos) en Efectivo
	Tercer sorteo válido	\$100.000 (Cien mil pesos) en Efectivo
	Cuarto sorteo válido	\$100.000 (Cien mil pesos) en Efectivo
	Quinto Sorteo válido	\$100.000 (Cien mil pesos) en Efectivo
	Sexto Sorteo Válido	\$100.000 (Cien mil pesos) en Efectivo

Tabla 2: Relación de horarios y premios a entregar.

#### 5. **Publicidad de la promoción**

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, se mantendrá en Dreams Iquique, en dependencias de su sala de juegos y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases protocolizadas ante Notario Público y debidamente actualizadas.

Dreams Iquique y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

#### 6. **Derechos**

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Dreams Iquique, y/o al recibir su premio, autorizan a la(s) empresa(s) antes señaladas, a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Dreams Iquique., o en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

#### 7. **Restricciones de acceso a la promoción**

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Iquique., indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Dreams Iquique. dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.





Cert Nº 123456802151  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

**INUTILIZADA**



## 8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Dreams Iquique., ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, a disposición de los interesados en el módulo de atención de clientes e informada por los medios señalados en el punto 8.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y/o Dreams Iquique, informará debida y oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 8.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectiva de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Dreams Iquique y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, lo que será informado debidamente.

Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

## 9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Sun Dreams.

## 10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a [servicioalcliente@dreams.cl](mailto:servicioalcliente@dreams.cl), telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web [www.dreams.cl](http://www.dreams.cl) menú Contáctanos.

## 11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios CMD, sin perjuicio de que Dreams Iquique. se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Cert. N° 123456802151  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Certifico que a solicitud de *Jaime Roberto Wilhelm Giovine*  
protocolicé este documento  
con el N° *652* al final  
de mi Registro Corriente de  
Escrituras Públicas del mes de  
Santiago *04 Mayo 2022*.



Cert N° 123456802151  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

*[Signature]*  
LORENA ENISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39° NOTARÍA  
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es  
copia fiel, del protocolizado bajo el  
N° *652* al final de mi registro  
de escrituras públicas del mes de  
*Mayo* y consta de *3* hojas  
Santiago, *04 Mayo de 2022*.

*[Signature]*  
LORENA ENISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39° NOTARÍA  
DE SANTIAGO